

Gobierno Regional

Gerencia Regional de

Hospital de Apoyo **Departamental Cusco** Hospital Regional Cusco



io del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin v Ayacucho"

Resolución Directoral

UNIDAD DE GESTIÓN DE RECUR

N° 86 -2024-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

2 7 MAR 2024 Cusco.

El literal K) del numeral 4.202 del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación, aprobado por R.D.N° 531-2021-MINSA-HRC/UGRH, establece entre una de sus funciones principales del Jefe de la citada "Oficina, orientar y estimular el desarrollo de la Investigación que se lleven a cabo los trabajadores del Hospital"

Que, mediante Informe N° 059- 2024-GRSC-HRC-DE/OCDI/J, el Jefe de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación, remite el proyecto del plan de Investigación, elaborado por el equipo de trabajo de la Oficina, para su revisión;

Con visto bueno del Director de Administración e informe por la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación y por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963- 2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Informaci6n Publica; y

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR, el "PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN 2024, DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO" Plan que forma parte de la presente Resolución, como anexo en catorce (12) folios.

Artículo 2°. - ENCARGAR al Comité Multidisciplinario de Investigación en salud y al Jefe de la Oficina de Capacitación e Investigación, el monitoreo y evaluación del cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Investigación en salud 2024.

Artículo 3°.- DISPONER, que la presente resolución, sea puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

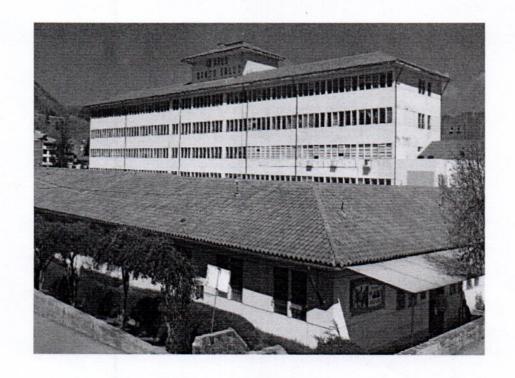
Artículo 4°. - DELEGAR, a la Jefa del Área de Tecnología Informática del Hospital, publicar en la Página del Hospital, para conocimiento y demás fines correspondientes de los trabajadores.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

RNE 31300

HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

OFICINA DE CAPACITACION, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN 2024, HOSPITAL



REGIONAL DEL CUSCO



INDICE

	I.	INTRUD	UCION
	II.	FINALID	AD
	III.	OBJETI	vos
		3.1	Objetivo general
		3.2	Objetivos específicos
	IV.	AMBITO	DE APLICACIÓN
	٧.	BASE LI	EGAL
	VI.	CONTEN	NIDO
		6.1	Aspectos Tenicos Conceptuales
		6.2	Diagnósticos Situacionales
	6.	2.1	Antecedentes
	6.	2.2	Problemas Identificados
	6.	2.3	Alternativas de Solución
		6.3	Articulación Operativo del POI
		6.4	Actividades
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	(3)	6.5	Monitoreo Supervisión y Evaluación
PERSONAL PROPOSITION OF THE PERSONAL OF		6.6	Financiamiento
	VII .	RESI	PONSABILIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



VIII.

I. INTRODUCCION

En Ciencias de la Salud; una herramienta para la mejora de la calidad de atención del paciente es realizar investigación y su consecuencia natural es la divulgación de los resultados mediante su publicación en una revista científica. En este sentido, el Hospital Regional del Cusco, categorizado como Establecimiento de Salud de Atención Especializada Nivel III.1, que brinda atención de Salud, así como Emergencias y Urgencias, ininterrumpidamente a la demanda procedente del Sur oriente, establece sus Líneas de investigación; en clara consonancia con los diagnósticos más prevalentes descritos en el Análisis de Situación de Salud.

La investigación forma uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de las ciencias de la salud y el constante conocimiento que se genera a partir de ella, origina evidencia científica lo cual conduce a una mejora en las políticas y estrategias en prevención y control de las principales enfermedades que aquejan a la población nacional. El proceso de investigación está asociado directamente a la capacidad de generación de conocimiento, innovación y desarrollo socio económico del país para conseguir bienestar y mejora de la calidad de vida de nuestra población.

El presente Plan Anual de Investigación está constituido por un conjunto de actividades programadas encaminadas a favorecer el desarrollo de la investigación en nuestro hospital. Se está priorizando la elaboración, ejecución y publicación de investigaciones las cuales están comprendidas dentro del marco de las políticas y lineamientos que tiene el sector y que están establecidas en las Prioridades Nacionales de Investigación y de las Políticas y Lineamientos del Hospital.

Además, este plan está guiado por el principio de asentar las actividades de investigación al servicio institucional, ciudadanía y del desarrollo científico nacional. Constituyendo un instrumento esencial para la generación de nuevos conocimientos, uso de los mismos, transferencia de información, tecnología e innovación. Conllevando al fortalecimiento de capacidades y desarrollo del recurso humano de nuestra institución. No sin antes tener como principio el pleno respeto a los derechos de nuestros pacientes.

II. FINALIDAD

Fortalecer el desarrollo de la investigación y la producción científica en el Hospital Regional del Cusco.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Gestionar e implementar actividades de investigación y publicación científica en el Hospital Regional del Cusco

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

REGIONAL DE CAPACITACIÓN ACCIONAL DE CAPACITACION ACCIONAL DE CAPACITACION ACCIONAL DE CAPACITACION ACCIONAL ACCI

Promover la investigación a nivel de los departamentos asistenciales y oficinas administrativas del hospital, como un elemento esencial para generar conocimientos

- Brindar las facilidades técnicas y administrativas a todo personal de salud, a fin de que elaboren y ejecuten protocolos de investigación.
- Gestionar fuentes de financiamiento públicas y privadas para el fomento, desarrollo y difusión de artículos científicos en revistas indexadas, producto de las investigaciones realizadas.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento se aplica en todas las Unidades Orgánicas (Departamentos, Servicios, Oficinas, Unidades, entre otros) del Hospital Regional del Cusco.

V. BASE LEGAL

- Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado,
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 036-2023-SA define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2024. Ficha 41: Fortalecimiento de las acciones de fomento de la investigación en salud.
 - Resolución Ministerial N°658-2019/MINSA, Aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud para el período 2019-2023.
 - Directiva Nº 015-INS.OGGIT-V.01. Directiva ejecución Fondo Intangible Investigación
 - Resolución Directoral N° 313-2023 GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH nombra al profesional de la salud, médico Víctor Eliazaro Gutiérrez Torres, como responsable del equipo de trabajo de Investigación de la Oficina de Capacitacion Docencia e Investigación.
 - Resolución Directoral N° 535-2021-MINSA-HRC/UGRH, aprueba el Manual de Procedimientos (MAPRO) 2021de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Regional del Cusco
 - Resolución Directoral N°163-2023-GORE.CUSCO/GRSC-HRC/UGRH aprueba el Plan Multianual de Investigación en Salud 2023 – 2025 del Hospital Regional del Cusco

VI. CONTENIDO

6.1 Aspectos técnicos conceptuales

Buenas Prácticas Clínicas (BPC): Es un estándar para el diseño, conducción, realización, monitoreo, auditoría, registro, análisis y reporte de ensayos clínicos que proporciona la garantía de que los datos y los resultados reportados son creíbles y precisos. y que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos





en investigación, según lo dispuesto por la Conferencia Internacional de Armonización de Requisitos Técnicos para el Registro de Productos Farmacéuticos para Uso Humano.

- Comités de Ética en investigación (CEI): Son instancias sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto Público de investigación o universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usarán al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación. Esta definición comprende a los comités de ética para el uso de animales en investigación cuya finalidad es velar por la salud y bienestar de los animales utilizados con propósitos de investigación.
- Investigación: proceso encaminado a obtener sistemáticamente conocimientos válidos siguiendo métodos científicos y reproducibles que deban ser aplicados de tal modo, que mejoren la salud de los individuos o las poblaciones, procurando determinar y mejorar las repercusiones de las políticas, programas e intervenciones que se originan dentro del sector de la salud, en el marco de las prioridades nacionales, regionales o institucionales en Investigación en Salud.
- investigador: Es el profesional que trabaja en la concepción y creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y en la gestión d ellos respectivos proyectos.
- Protocolo del estudio preclínico: Documento que define el objetivo y diseño experimental para la conducción del estudio, y que incluye las enmiendas.

6.2 Diagnóstico Situacional

6.2.1 Antecedentes

En relación con los recursos humanos, la OCDI cuenta con un solo personal profesional dedicado a la investigación, a tiempo parcial.

A pesar del escaso apoyo recibido durante los años anteriores; la Oficina ha fomentado la investigación, realizando revisiones a los protocolos de investigación y fomentando la investigación en los profesionales, residentes, internos y pasantes dentro de las Líneas de investigación de nuestro hospital y liderados por profesionales de nuestro hospital

El Hospital Regional del Cusco una Institución Prestadora de Servicios de Salud Pública, órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Salud Cusco, dependiente del Gobierno Regional, categorizado como Hospital de Nivel III-1.

El Hospital Regional del Cusco tiene como misión brindar atención integral de salud especializada a la persona, con potencial humano calificado, con enfoque recuperativo y de rehabilitación, respetando sus creencias y costumbres en todas las etapas de su vida.



La Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación, es una oficina que depende jerárquicamente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, es un órgano de apoyo técnico encargado de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar programas de docencia e investigación, en coordinación con las instituciones formadoras con las cuales el hospital tiene convenios. Esta oficina tiene como misión la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica y la conducción de los procesos de formación de recursos humanos en salud mediante la coordinación y regulación de las actividades de docencia e investigación en los servicios asistenciales y administrativos de la institución, para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Esta oficina cuenta con tres áreas, el Área de Capacitacion, Docencia e Investigación, así mismo cuenta con cuatro comités: Comité de Docencia en Pre Grado, Comité de Sede Docente de Residentado de Ciencias de la Salud, Comité de Capacitacion, Comité de Investigación, y el Comité de Ética en Investigación.

El 30 de Marzo del 2023, mediante Resolución Directoral N°163-2023-GORE.CUSCO/GRSC-HRC/UGRH aprueba el Plan Multianual de Investigación en Salud 2023 – 2025 del Hospital Regional del Cusco, documento en el cual se aprueban las prioridades de líneas de investigación, siendo las siguientes:

- 1. Malnutrición
- 2. Anemia
- 3. Enfermedades no transmisibles
- 4. Mortalidad materna, perinatal y neonatal y Metaxenicas
- Enfermedades trasmisibles
- 6. Gestión en salud
- 7. Gestión del ambiente

6.2.2 Problemas Identificados



- El personal profesional no cuenta con incentivos adecuados para realizar investigación relevante para nuestra institución.
- Si bien se viene recibiendo el apoyo constante por parte de la Oficina de Estadística e informática (OEI), con historias clínicas para actividades de investigación; el personal con que cuenta actualmente es insuficiente para cubrir dicha función ya que la atención de la solicitud no es oportuna.
- No se cuenta con un software estadístico adecuado para realizar análisis estadístico bivariado y multivariado.
- No se cuenta con médico epidemiólogo especialista en análisis estadístico complejo.
- La mayoría de las revistas indexadas se encuentran en idioma inglés. No contamos con un personal que traduzca del español at inglés.
- · La mayoría de las revistas indexadas cobran una tarifa por



publicación (article processing charge o publication fee) del artículo científico.

6.2.3 Alternativas de Solución

A fin de cumplir con los objetivos de este plan, la oficina requiere:

- Asignación de un profesional de enfermería como parte del equipo de investigación de la OCDI.
- Asignación de horas programadas y dedicadas exclusivamente a la investigación por parte del personal asistencial. De esta manera se deberá solicitar elaboración de protocolos de investigación por Jefaturas/Servicios/Oficinas.
- Asignación de horas programadas y dedicadas exclusivamente a la evaluación metodológica, para los miembros del Comité Evaluador de Investigaciones Observacionales. De esta manera podrán evaluar y aprobar los protocolos generados por los diferentes servicios.
- Asignación de Personal Asistencial, permanente para el archivo exclusivo para OCDI.
- Contrato de traductor médico, al cual se le pagaría por producto.
 Presentar una investigación en idioma inglés visibiliza más sus resultados entre la comunidad científica. De esta manera, es objetivo de esta Oficina publicar en idioma inglés el 100% de las investigaciones
- Pago del costo de envío (article processing charge o publication fee) a la revista indexada. Desembolsar este monto es indispensable para lograr la publicación.

El cumplimiento de las metas propuestas se encuentra condicionado por la ejecución de todas estas alternativas de solución. El cronograma propuesto no se podrá realizar sin los requerimientos solicitados por esta oficina.



6.3 Articulación Operativa al POI

El Plan de Investigación del Hospital Regional del Cusco 2024, se articula con el objetivo estratégico OEI.07. Acción Estratégica AEI.07.10 Fortalecimiento del Rol Rector en Gestión y Atención Integral de Salud, Categoría Presupuestal 9001. Acciones Centrales.

6.4 Actividades

Objetivo específico: Promover la investigación a nivel de los departamentos asistenciales y oficinas administrativas del hospital, como un elemento esencial para generar conocimientos

- Cada jefe de departamento, servicio u oficina propone un profesional de la salud con potencial para realizar investigación científica.
- Asignación de un profesional de la Salud como parte del equipo de investigación de la OCDI.



Curso Taller de Investigación

Objetivo específico: Brindar las facilidades técnicas y administrativas a todo personal de salud, a fin de que elabore y ejecute protocolos de investigación

- Elaboración de protocolos de investigación inmersos en las Líneas, de investigación de nuestro hospital
- Evaluación y aprobación de los protocolos de investigación elaborados
- Ejecución de protocolos de investigación inmersos en las líneas de investigación de nuestro hospital

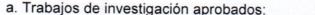
Objetivo específico: Publicar artículos científicos en revistas indexadas, producto de las investigaciones realizadas.

- Curso taller de publicación de artículos científicos
- Publicar artículos científicos en revistas indexadas, producto de las investigaciones realizadas
- Envío del artículo terminado a revista indexada
- Gestionar convenios con universidades, INS, CONCYTEC
- Elaboración de las bases para fondos concursables

6.5 Monitoreo supervisión y evaluación

El desarrollo e implementación del sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Investigación del Hospital Regional del Cusco, estará a cargo de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación, y resulta imprescindible contar con la participación activa de las unidades implicadas en los programas de gestión de ayuda a la Investigación e Innovación, así como del Comité de Ética en Investigación.

Se debe consensuar y establecer criterios de normalización de la información generada por las distintas unidades gestoras, incluyendo variables específicas que deben permitir el seguimiento y la evaluación de los resultados de las actuaciones financiadas con los fondos públicos, siendo los indicadores, los siguientes:



T.I. Aprobados x 100

T.I. Presentados

b. Trabajos de Investigación ejecutados:

T.I. Ejecutados x 100

T.I. Aprobados

c. Trabajos de Investigación finalizados:

T.I. Finalizados x 100

T.I. Ejecutados

d. Trabajos de Investigación publicados:

T.I. Publicados x 100

T.I. Finalizados



6.6 Financiamiento

La implementación del Plan de Investigación 2024 se financia con Recursos Ordinarios y está sujeto a disponibilidad presupuestal.

La implementación del plan requiere el financiamiento de lo siguiente:

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GASTO UNITARIO	TOTAL DE GASTO ANUAL	
Curso taller de investigación	2	Informe	2000	4000	
Curso taller de publicación de artículos científicos	2	Informe	2000	4000	
Publicación de artículos en revista indexada	3	Artículo publicado	4000	12000	
Otros		Informe		1000	
TOTAL					

VII. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento del presente Plan Anual de Investigación es responsabilidad de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación, así mismo con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Economía, la Oficina de Logística, Oficina de Estadística e Informática y de la Dirección Administrativa.







CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	RESPONSABLE S		Jefes de los	servicios, oficinas y departamentos	Jefes de los servicios, oficinas y departamentos	
		0			×	
		z			×	
1	CRONOGRAMA POR MESES	0			×	
	/ES	S			×	
	JR.	4			×	
	4 PC	7			×	
	AM	7		×	×	
0	GR.	Σ		×	×	×
	ONC	4		×	×	×
1	3	Σ				
		щ				
		E				
	META			4	-	2
	UNIDAD			Investigador	Profesional de enfermería	Investigador
	PRODUCTO		Un investigador por	departamento, servicio y oficina	Un profesional de enfermería asignado a OCDI	Curso - taller
	ACTIVIDADES		Cada jefe de departamento, servicio u oficina propone un	profesional de la salud con potencial para realizar investigación científica.	Asignación de un profesional de la Salud como parte del equipo de investigación de la OCDI.	Curso Taller de Investigación
OBJETIVO ESPECIFICO		ESPECIFICO		Promover la investigación a nivel de los departamentos esistenciales esi	oficinas administrativas del hospital, como un elemento esencial para generar conocimientos	



	Protocolo elaborado Protocolo 21 X X X X X X X X X X X X X X X X X X			
Dirección General — Oficina de Personal	Comité de Ética en Investigación	Personal profesional de los diferentes Servicios y Oficinas del Hospital!		
×	×	×		
	×	×		
	×	×		
	×	×		
	×	×		
×	×			
×				
21	12	21		
Protocolo	Protocolo	Base de datos		
Protocolo elaborado	Protocolo aprobado	Base de datos completada		
Elaboración de protocolos de investigación inmersos en las Líneas de investigación de nuestro hospital	Evaluación y aprobación de los protocolos de investigación elaborados	Ejecución de protocolos de investigación inmersos en las Líneas de investigación de nuestro hospital		
Brindar las	facilidades técnicas y administrativas a todo personal de salud, a fin de que elabore y ejecute protocolos de	investigación		





OCDI	Personal profesional de los diferentes servicios y oficinas del Hospital		OCDI	ОСБІ	OCDI
		×	×		
		×	×		
		×	×		
		×			×
		×		×	×
×		×		×	
		m	м	7	-
Informe		Artículo	Link	Informe	Informe
Curso - taller	Elaboración del artículo	científico producto de la investigación realizada	Artículo enviado	Convenio	Bases para fondos concursables
Curso taller de publicación de artículos científicos	Publicar artículos científicos en	revistas indexadas, producto de las investigaciones realizadas	Envío del artículo terminado a revista indexada	Gestionar convenios con universidades, INS, CONCYTEC, laboratorios para financiamiento de investigación	Elaboración de las bases para fondos concursables
			artículos científicos en revistas	producto de las investigaciones realizadas	



